



Ajuntament de Cubelles:

Núm. de expediente 1374/2023 -12135
Departamento MEMORIA HISTORICA

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CUBELLES Y LA ASSOCIACION BUCHENWALD

Cubelles, a fecha de la firma electrónica

REUNITS

De una parte, l'Ilma. **Sra. Rosa M. Fonoll i Ventura**, Alcaldesa – Presidenta del Ayuntamiento de Cubelles, nombrada según acuerdo de pleno de fecha 17 de junio de 2023, con domicilio social en la Plaça de la Vila, 1, CP 08880, y CIF P-0807300I, actuando en la representación que le atribuye el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, asistida por la Secretaria General de la Corporación Sra. Carme López-Feliu i Font.

I de la otra parte, el **Sr. Enric Garriga i Elies**, Presidente de la Associació Buchenwald, con domicilio en la Rambla Samà 83, 08800 de Vilanova i la Geltrú , con el NIF G 67985028 y núm de registro de entidades de la Generalitat de Catalunya 70404.

La dos partes actúan en representación de los organismos anteriormente citados y reconocen recíprocamente capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente convenio.

MANIFESTEN

Que la Asociación Buchenwald, entidad sin ánimo de lucro, constituida por familiares y amigos de las víctimas de los campos de concentración y exterminio del régimen nazi, que colaboran con el objetivo de dar a conocer lo que pasó allí y recordar la memoria de los que murieron y sufrieron, para alertar a la ciudadanía, especialmente la más joven, de los peligros de ciertas ideologías que pueden desembocar hacia la intolerancia y en la anulación de los derechos de las personas y de los pueblos.

Que el Ayuntamiento de Cubelles vela por el conocimiento y el mantenimiento de la memoria histórica de Cubelles como patrimonio colectivo que atestigua la resistencia y la lucha por los derechos y libertades democráticas. A tal fin, deben tomar las iniciativas institucionales necesarias para el reconocimiento y la rehabilitación de todos los ciudadanos y ciudadanas que han sufrido acoso como consecuencia de la defensa de la democracia y las libertades.

Que el Ayuntamiento de Cubelles vela por que la memoria histórica se convierta en símbolo permanente de la tolerancia, de la dignidad de los valores democráticos, del rechazo de los totalitarismos y del reconocimiento de todas las personas que han sufrido persecución a causa de sus opciones personales, ideológicas o de conciencia.

En virtud de lo que se ha expuesto, las partes acuerdan la firma de este convenio, que se ajustará a los siguientes



Ajuntament de Cubelles:

PACTOS

PRIMERO.- OBJETO DEL CONVENIO Y ACTUACIONES QUE SE ACUERDAN REALIZAR PARA CUMPLIRLO

1. Con el presente convenio el Ayuntamiento de Cubelles y la Asociación Buchenwald, en el marco de las competencias mencionadas en la parte manifestante, se comprometen a activar una colaboración estable, que favorezca el recíproco desarrollo mediante la programación y gestión común de iniciativas, acuerdos e intercambios de conocimientos y competencias.
2. Ambas partes se comprometen a involucrar a instituciones, centros educativos, organizaciones civiles, y a los recursos humanos y financieros disponibles, para el buen desarrollo de las iniciativas que se decida impulsar.
3. Ambas partes se comprometen a identificar las acciones a realizar conjuntamente, y a planificar las actividades a fin de que el presente acuerdo tenga una aplicación concreta y eficaz.

SEGUNDO.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La Asociación Buchenwald participará y apoyará:

1. Los proyectos de la Memoria Histórica que impulse el Ayuntamiento con el objetivo de recordar, mantener, recuperar y transmitir la memoria histórica de la ciudad desde principios del siglo XX hasta 1975, como salvaguarda fundamental para evitar la repetición de cualquier tipo de violación de los Derechos Humanos.
2. Los proyectos y acciones que realice el ayuntamiento y que sean coincidentes con los objetivos de la asociación.
3. Los proyectos y acciones que realice el ayuntamiento y que se solicite la participación de las entidades y asociaciones de la ciudad.
4. Poner al alcance del Ayuntamiento recursos (charlas, exposiciones, documentales,.....) para poder realizar actividades de prevención. Sensibilización en el municipio.
5. Participar y coordinar las actividades del Proyecto Buchenwald que se desarrollen en Cubelles y en las de ámbito general comarcal.
6. Coordinar con los centros educativos y otras entidades de la ciudad el desarrollo del proyecto Buchenwald.

El Ayuntamiento de Cubelles apoyará:



Ajuntament de Cubelles:

1. Las actividades de carácter comarcal programadas y coordinadas por el grupo de trabajo del Proyecto Buchenwald-Grupo DEMD Garraf.
2. A trasladar a Cubelles algunas de las actividades programadas como el Ciclo de Cine, la presentación de libros, etc.
3. La conmemoración del Día Internacional del Holocausto y de Prevención de Crímenes Contra la Humanidad, en el acto central comarcal y con el desarrollo de una acción específica en el ámbito municipal.
4. La conmemoración del 5 de mayo, como día en memoria de las víctimas republicanas del nazismo, con acciones en las Stolpersteine de Cubelles.
5. La implicación y trabajos de los dos centros de secundaria (INS Cubelles e INS Les Vinyes) en las actividades propias y las del Proyecto Buchenwald.
6. El mantenimiento y difusión del Bosque de la Memoria de la Deportación, donde se han plantado 35 árboles en memoria de los 35 deportados de la comarca, entre ellos los 3 de Cubelles.
7. Facilitar las salidas y viajes educativos del alumnado de Cubelles, en la medida de lo posible, a los espacios y rutas de memoria (ruta de la batalla del Ebro, Ruta del Exilio, o Visita a un campo de concentración).
8. Facilitar e invitar a formar parte del proyecto Buchenwald a las entidades culturales o cívicas de la villa.

TERCERO- ACUERDOS ECONÓMICOS

- 1- Por estos trabajos realizados por la Asociación Buchenwald, el Ayuntamiento de Cubelles se obliga a aportar la cantidad anual de 600€, según disponibilidad presupuestaria. Este importe será ingresado en la cuenta de la Asociación Buchenwald núm. ES77 3025 0031 1514 0000 8650.
- 2- Este importe será destinado exclusiva e íntegramente a los gastos derivados de los proyectos y acciones realizadas por la Asociación Buchenwald con el objetivo de recordar, mantener, recuperar y transmitir la memoria histórica desde principios del siglo XX hasta 1975, como salvaguarda fundamental para evitar la repetición de cualquier tipo de violación de los Derechos Humanos.
- 3- La solicitud del importe se realizará anualmente a través del formulario normalizado de subvenciones, así como la justificación de los gastos. Una vez aprobada la justificación, se procederá a realizar el pago. La Asociación Buchenwald podrá solicitar un anticipo del pago de la subvención en el formulario de solicitud de la citada subvención.



Ajuntament de Cubelles

CUARTO- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente convenio tiene una vigencia de un año natural a partir de la fecha siguiente a la firma del presente, siendo prorrogado hasta un máximo de 3 años automáticamente si las partes no lo denuncian notificándole fehacientemente a la otra parte con un previo aviso de treinta días de anticipación a su efectividad.

QUINTO.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

En caso de producirse la necesidad de adaptar el convenio a la realidad o necesidades que surjan en el transcurso del tiempo, la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de ambas partes.

SEXTO.- CAUSAS Y FORMAS DE EXTINCIÓN DIFERENTES DE LA EXPIRACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA, Y LA FORMA DE FINALIZAR LAS ACTUACIONES EN CURSO EN CASO DE EXTINCIÓN ANTICIPADA

1. Las causas de extinción de este convenio son:

- a) Por la imposibilidad sobrevenida legal o material de hacer frente a las obligaciones que constituyen su objeto.
- b) Por avenencia de las partes signatarias manifestado por escrito.
- c) Por incumplimiento esencial de las cláusulas establecidas en este convenio.
- d) Por las causas susceptibles de determinar la resolución de los convenios administrativos.

2. La forma de finalizar las actuaciones en curso en caso de extinción anticipada será la que decida la comisión de seguimiento que se establezca para la gestión del presente convenio.

SÉPTIMO.- ESTABLECIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES PARA LA GESTION DEL CONVENIO, INCLUIDA, EN SU CASO, UNA ORGANIZACIÓN ESPECÍFICA (COMISION DE SEGUIMIENTO) A ESTOS EFECTOS

Se constituye una comisión de seguimiento para velar por el cumplimiento y la ejecución de los acuerdos que son objeto de este convenio que estará integrada por dos representantes de cada una de las partes firmantes.

Por parte del Ayuntamiento de Cubelles, la concejala de memoria histórica, la Sra. Renata Bedós y Stout, y por parte de la Asociación Buchenwald el Sr. Enric Garriga, presidente de la Asociación.

Una vez efectuada la designación de sus miembros se comunicará a la otra parte.



Ajuntament de Cubelles:

OCTAVO.- PRINCIPIOS ÉTICOS Y REGLAS DE CONDUCTA A LOS QUE LA ASOCIACIÓN BUCHENWALD SE ADECUARÁ EN SUS ACTIVIDADES, PARA CONSEGUIR LA EFECTIVIDAD DE LA SUBVENCIÓN:

1. Comunicar de inmediato al órgano de concesión las posibles situaciones de conflicto de intereses.
2. No solicitar, directa o indirectamente, que un cargo o empleado público influya en el otorgamiento de una subvención.
3. No ofrecer ni facilitar a cargos o empleados pública ventajas personales o materiales, ni para aquéllas mismas, ni para personas vinculadas con su entorno familiar o social.
4. No realizar acciones que pongan en riesgo el interés público.
5. No utilizar información confidencial, conocida mediante la subvención, para obtener, directa o indirectamente, una ventaja o beneficio económico en interés propio.
6. Observar los principios, normas y cánones éticos propios de las actividades, oficios y/o profesiones correspondientes a las prestaciones subvencionadas.
7. Colaborar con el órgano de otorgamiento de la subvención en las actuaciones que éste realice para el seguimiento y/o evaluación del cumplimiento de la subvención, particularmente facilitando la información que le sea solicitada para estas finalidades.
8. Denunciar los actos de los que tenga conocimiento y que puedan comportar una infracción de las obligaciones contenidas en esta cláusula.

NOVENO.- ÓRGANOS Y PROCEDIMIENTOS A QUE SE SOMETEN LAS DIFERENCIAS QUE PUEDEN SURGIR SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO, SIN PERJUICIO DE LA COMPETENCIA DEL ORDEN JURISDICCIONAL CONTENCIOS ADMINISTRATIVO.

1. Este convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; y por la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.
2. El Ayuntamiento de Cubelles y la Asociación Buchenwald se comprometen a intentar resolver de forma amistosa cualquier desacuerdo que surja en relación con la interpretación y ejecución de este convenio.
3. En caso de que surjan cuestiones litigiosas derivadas de la aplicación de este convenio, será competente la jurisdicción contencioso-administrativa, comprometiéndose, sin embargo, a utilizar el procedimiento de mediación previa a la vía contencioso-administrativa.

Y en señal de conformidad ambas partes firman el presente convenio, por duplicado ya un solo efecto, en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.



Ajuntament de Cubelles

La Alcaldesa de Cubelles

El presidente de la Asociación Buchenwald

Sra. Rosa M. Fonoll i Ventura

Sr. Enric Garriga i Elies

La Secretaria General

Sra. Carme López-Feliu i Font